

TEMAS CLAVE

RECURSOS HUMANOS

Seguro Social



cinépolis | LEARNING CENTER

Incapacidades

Cuando un trabajador se encuentre incapacitado para trabajar, debido a que sufra un padecimiento derivado de un accidente o enfermedad, o bien durante los periodos anteriores y posteriores al parto en el caso de trabajadoras aseguradas, el médico del IMSS le expedirá un certificado de incapacidad con el fin de justificar su ausencia en el trabajo durante los días que requiera para su recuperación. La incapacidad es el único medio para justificar faltas.

RIESGO DE TRABAJO

100%

del salario

registrado en el IMSS, al inicio de la incapacidad



Se cobra íntegramente en el banco

MATERNIDAD

100%

del salario

registrado en el IMSS, al inicio de la incapacidad



Se cobra íntegramente en el banco

ENFERMEDAD GENERAL

60%

del salario

registrado en el IMSS, al inicio de la incapacidad



La empresa paga vía nómina el 40% del subsidio. Incapacidades menores a 3 días no generan pago pero se tienen que registrar en People Soft





El estado de incapacidad, **debe notificarse inmediatamente** al responsable de RRHH o al Gerente, recibiendo los comprobantes lo antes posible. Refuerza con tus colaboradores la importancia de entregar las incapacidades de inmediato para evitar temas con IMSS y el pago de las incapacidades.



Realiza los registros de incapacidades en People Soft de forma inmediata una vez recibidas, anexa la copia patrón en expediente. El original (copia asegurado) debe entregarse al empleado para que cobre el subsidio directamente en el banco

Por los días que permanezca incapacitado durante la quincena, **no debes ingresarle horas trabajadas, ni ausentismos en la prenómina.**



Los gastos adicionales por seguridad social originados por incapacidades no registradas **serán cargados directamente al presupuesto del cine, afectando en sus metas financieras.**

En caso de Riesgos de Trabajo apégate al uso del módulo “Riesgos de Trabajo” en POP Center para su correcta administración, todos los documentos de los Riesgos de Trabajo deben ser cargados aquí adicional al registro en People Soft de las incapacidades.



Responde y da seguimiento a los correos electrónicos del equipo de IMSS por falta de información o aclaraciones.

Para dudas o asesoría, consulta a tu Socio de RRHH

• Zonas 1 y 2: Alinne Gómez – mgomez@cinopolis.com

• Zonas 3 y 4: Jesús Kaised Ruvalcaba – jruvalcaba@cinopolis.com



Asistencia y Soporte sobre este tema:

Claudia Samperio Hernandez

Jefe de Seguro Social

csamperio@cinapolis.com

